REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, Dieciséis (16) de Marzo de Dos Mil Veintiuno (2021)

Radicado:	05-001-40-03-016-2020-00205-00
Proceso:	EJECUTIVO
Demandante	UNIDAD RESIDENCIAL TORRES DE SAN SEBASTIÁN P.H.
Demandado	NUR DEL CARMEN LAGARES NARVAEZ
Asunto:	SE ORDENA OFICIAR DE NUEVO — SE REQUIERE PARTE ACTORA

Conforme al memorial que antecede, se incorpora la nota devolutiva allegada por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Sur por no haberse sufragado los derechos registrales en tiempo debido. En este orden de cosas, este Despacho ordena oficiar de nuevo y requiere a la parte actora para que esté atento y pague los valores en el tiempo correspondiente.

Finalmente, se comparte el enlace donde podrá consultarse la nota devolutiva en alusión:

https://etbcsj-

my.sharepoint.com/:b:/g/personal/cmpl16med_cendoj_ramajudicial_gov_co/ ESa1fYjnwDJGsPHvcDDgfnUBAYoYwvS8vv4HKqVwXKcT-A?e=qpa30i

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente

MARLENY ANDREA RESTREPO SÁNCHEZ
JUEZ

JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL

Se notifica el presente auto por **ESTADOS Nro.** _46_

Hoy, 17 de marzo de 2021 a las 8:00 a.m.

DIANA CAROLINA PELÁEZ GUTIÉRREZ SECRETARIA

Firmado Por:

MARLENY ANDREA RESTREPO SANCHEZ JUEZ JUEZ - JUZGADO 016 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 6308472f4e4ff7b482d57c654d6c968b7e40b26f98c6d3e61217b86317486ca8 Documento generado en 15/03/2021 07:12:48 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica